

ALCALÁ ZAMORA Y CASTILLO, Niceto, *Estudios de teoría general e historia del proceso (1945-1972)*, tomo I, 628 pp. tomo II 694 pp. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, 1974. \*

Estos dos volúmenes importantes reúnen artículos, ponencias y conferencias que han salido del trabajo científico del autor en un poco más de 25 años de actividad, y que hasta la fecha habían sido publicados en sitios diseminados. Sería un error querer encontrar aquí una colección de obras ya hace tiempo editadas, frecuentemente repetidas y en todo caso sin la calidad científica requerida, y finalmente colecciones carentes de unidad en sus temas jurídicos, producto de una misma pluma. A los trabajos en su conjunto, ya en sí imponentes y que representan una sólida estructuración de la doctrina de una teoría general del derecho procesal, añade Alcalá una multitud de notas, bibliografía, etcétera, para situarlos en la posición más avanzada de la ciencia del derecho procesal. Finalmente, es difícil encontrar una obra donde —como aquí— no solamente se cite la obra completa de la literatura europea y americana sino que ésta haya sido cuidadosamente elaborada. En esa manera, los dos volúmenes forman para cada procesalista una fuente inagotable de material de una ciencia procesal comparada.

El lector descubrirá, no en pocas ocasiones, obras de su propia esfera de conocimiento, las cuales no hubiera percibido o cuya importancia hubiera considerado poco actual. Únicamente por estos motivos no debe faltar esta obra en la biblioteca de todo procesalista que esté familiarizado con el idioma español.

Del rico contenido de los dos volúmenes (en conjunto se publican 30 trabajos), únicamente se puede aquí proporcionar una breve indicación por el nombre de algunos artículos. En el primer volumen, bajo el título general *Conceptos fundamentales y teoría general del proceso*, se encuentran, entre otros, trabajos fundamentales para la esencia de la jurisdicción y para la naturaleza del proceso. Dos trabajos se ocupan de la situación y las funciones de la jurisdicción voluntaria y del efecto de las medidas de la jurisdicción voluntaria. Un trabajo está dedicado al antagonismo entre el juez y las partes.

El segundo volumen se encuentra bajo el tema general *Política y actividad procesales*. Encontramos aquí trabajos relativos al principio de oralidad, a la importancia de medios técnicos de comunicación para el proceso, a la teoría del desarrollo del proceso de Goldschmidt, a los principios fundamentales técnico-jurídicos y políticos para una reforma procesal, a las líneas generales de la contemporaneidad del proceso (ampliado

\* Publicado y traducido con la autorización del autor. Esta reseña aparecerá próximamente en la *Zeitschrift fuer Zivilprozess*. Carl Heymanns Verlag K. G.

con un trabajo del desarrollo de la doctrina del derecho procesal) y a la importancia social y científica del proceso. Dos trabajos especialmente recomendables abordan la relación entre la autoridad judicial y la libertad de las partes. Otros trabajos finalmente están dedicados a la situación actual y a la influencia recíproca de algunas doctrinas de derechos procesales nacionales. (Para los lectores alemanes es especialmente interesante la influencia de Wach y Klein en Chiovenda.)

El autor hace notar, en el prefacio, que sus trabajos científicos gravitan en torno a la Teoría General del proceso, y que con buen éxito se dedicó, bajo su análisis, a fecundar el derecho procesal centro y sudamericano. Esto es bastante modesto por parte de Alcalá, ya que únicamente el hecho de que muchos más de los trabajos aquí citados hayan sido publicados fuera del círculo español, demuestra cuán amplia ha sido su influencia. Sin exageración se puede decir que es su meta crear una cooperación internacional entre procesalistas, y sus esfuerzos han sido coronados con la creación, bajo su influencia, del Instituto Internacional de Derecho Procesal en el V Congreso Internacional de Derecho Procesal, Instituto que está llamado a realizar dicha meta.

Profesor Dr. Dr. h. c. Dr. h. c. Fritz BAUR, Tuebingen.

ARNAUD, André-Jean. *Essai d'analyse structurale du Code civil français. La règle du jeu dans la paix bourgeoise.* (Preface de M. VILLEY et Postface de G. MOUNIN), Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1973, IX + 182 pp.

La obra de Arnaud que a continuación se reseña, constituye, ciertamente, un caso excepcional dentro de la literatura jurídica construida en torno al justamente célebre *Code civil* del año XII. Excepcional, tanto por su metodología como por el contenido de las tesis que en él se sustentan.

En cuanto al método, conviene señalar que Arnaud elabora —quizás por vez primera dentro de los estudios jurídicos— un *modelo de interpretación estructural* de un determinado ordenamiento normativo. A partir del *boom* experimentado por la metodología estructuralista —y particularmente a raíz de la amplia difusión de que han sido objeto los trabajos de Claude Lévi-Strauss, mucho es lo que se ha escrito acerca de las posibilidades y limitaciones que la aplicación del método estructuralista acarrearía al estudio del derecho,<sup>1</sup> pero, nunca antes, se había intentado —específicamente— la *lectura* de un texto jurídico en clave estructural.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Para una visión general del tema, véase, Losano, M. G. *Strutturalismo e scienza giuridica contemporanea*, en apéndice a la edición italiana de la obra de Boudon, R. *Strutturalismo e scienze umane*, Torino, 1970, pp. 181-197, (originalmente, la obra de Boudon se intitula *A quoi sert la notion de "structure"?*, Paris, 1968.

<sup>2</sup> Si bien es cierto que el término "estructura" no es ajeno a las mayores construcciones de la ciencia jurídica (véanse, por ejemplo, el profuso empleo que